

COMITÉ DE FRANQUICIADOS DE LA AEF

PROPUESTA DE INCORPORACIÓN DE FRANQUICIADOS EN LA AEF

Marina González

El sistema de franquicias es un sistema dual que está compuesto por las empresas franquiciadoras -creadoras del concepto y modelo de negocio, la marca y el know how-, y por sus franquiciados-quienes desarrollan este concepto en sus respectivos negocios. Ambas partes conforman “La Franquicia” y son ambas necesarias para que ésta exista.

Si bien la Asociación Española de Franquiciadores surgió como una asociación para la defensa y el desarrollo del Sistema de Franquicias, ésta está formada solo por empresas franquiciadoras. Dado que el Sistema de Franquicias está compuesto por franquiciadores y por franquiciados, para tener una representatividad general del sector es imprescindible representar a las dos partes que lo integran. Una asociación integrada solo por una sola de las partes, puede entenderse que no representa al sector, o que lo hace solo parcialmente.

En este sentido, muchos países europeos (UK, Francia, Bélgica, Portugal) han incorporado hace tiempo a franquiciados en sus asociaciones, dotando así a las mismas de una representatividad global del sector. De igual forma, la Federación Europea de la Franquicia (EFF), con el objetivo de representar frente a las autoridades competentes en Europa al sector de la franquicia en su totalidad, y no solo a una parte de éste, hace tiempo que incorporó franquiciados de las asociaciones miembros a su propia Junta Directiva. En este mismo sentido, la Federación recomienda fuertemente a todas sus asociaciones miembros la incorporación de franquiciados en las mismas.

La incorporación de franquiciados en la AEF no solo supondría asegurar a esta Asociación el liderazgo en la representación del Sistema de franquicia en España, siendo la única asociación que integra todas las partes involucradas en la Franquicia (franquiciadores y franquiciados), sino que la experiencia de otras asociaciones europeas así como de la propia Federación Europea de Franquicias es que la incorporación de franquiciados en estas asociaciones es muy positiva, aportando los franquiciados su punto de vista y propuestas para la mejora de la franquicia en general, así como su apoyo en todas las iniciativas para la defensa y desarrollo de la misma, que se llevan a cabo desde la propia Federación, enriqueciendo la labor de la misma.

Incorporación de franquiciados al sistema

La incorporación de franquiciados deberá ser paulatina, evolucionando en función del desarrollo de la misma, a medida que se incorporen franquiciados y que los mismos vayan participando y colaborando en la propia Asociación. De esta forma, se podrá poner en marcha en un futuro nuevas iniciativas para su participación.

Para su incorporación deberá modificarse la denominación de la Asociación, que pasará de ser la *Asociación Española de Franquiciadores* para ser la *Asociación Española de la Franquicia*. De igual forma deberá crearse una nueva categoría de miembros, con los derechos y obligaciones más limitados que los socios de pleno derecho, que continuarán siendo las empresas franquiciadoras.

Se propone lo siguiente:

1.- Requisitos del franquiciado para poder incorporarse:

Los franquiciadores, miembros de la AEF, podrán proponer a cualquiera de sus franquiciados para que sean miembros de la AEF. Dichos franquiciados deberán estar al corriente de sus obligaciones con respecto al franquiciador y cumplir con los principios de la AEF.

2.- Obligaciones del franquiciado: cuota de 100€/año

3.- Derechos de los franquiciados miembros:

- Asistir a la asamblea general con voz pero sin voto.
- Elegir a sus representantes en el Comité Directivo de la AEF.

Se creará una nuevo Comité de trabajo interno integrado por 2 franquiciados elegidos por los propios franquiciados, que deberán ser de enseñanzas diferentes y preferentemente de sectores diferentes, 2 franquiciadores miembros de la Junta Directiva y el Director de la AEF.

Estos representantes podrán ser invitados también a su participación (con voz pero sin voto) en la Junta Directiva, cuando se traten temas de su interés.

- Participar y ser miembro representante de los franquiciados dentro del Comité Directivo.
- Participar en eventos divulgativos de la franquicia (ferias, jornadas, etc...) dando a conocer la franquicia.
- En general, tendrán acceso a las iniciativas que la AEF ponga en marcha para sus miembros franquiciados.

Creación de un nuevo Comité Directivo:

Dentro de esta iniciativa y para dar cabida, voz y voto a los franquiciados miembros sin dejar de tener el control de la asociación por las empresas franquiciadoras, se propone la creación de un nuevo Comité de trabajo denominado “Comité Directivo”.

La función principal de este Comité será el seguimiento y análisis del sector de la franquicia en España, buscando oportunidades y elaborando propuestas tanto para potenciar la reputación del Sistema de Franquicias en España, dándolo a conocer a los diferentes agentes sociales y administraciones públicas, como para potenciar las actividades e iniciativas que la propia Asociación pueda poner en marcha en favor de sus socios, y que supongan un valor añadido para la misma.

Este Comité no será en ningún caso un órgano decisorio dentro de la Asociación, y sus iniciativas y propuestas tendrán que ser validadas y aprobadas por la Junta Directiva.

Esta propuesta se presenta a la Junta Directiva para su debate y presentación, en su caso, a la Asamblea General de la Asociación de 2021.